

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. UN-STD-BID2-204-2016

**LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *“Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *“Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”*;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, llevaron a efecto un taller del 25 al 27 de mayo de 2015, al que asistieron los servidores públicos de

las empresas distribuidoras del país, en donde se definió las políticas y modalidades de contratación a aplicarse en el “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica financiado por el Banco Interamericano de desarrollo;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2015-0639-OF de fecha 18 de junio de 2015 por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras iniciar la fase preparatoria de los procesos de contratación según los procedimientos establecidos para el “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución”;

QUE, mediante Oficio MEER-SDCE-2015-0693-OF del 03 de julio del 2015, la Ing. Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remite el Plan de Adquisiciones Aprobado por Distribuidora que será parte del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II (Ec- L1147);

QUE, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:” En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;

QUE, para la “**STD FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO**”, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. **121010200000000**, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **10049 de fecha 13 de abril de 2016**, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo con su respectivo ajuste al compromiso presupuestario, en aplicación a la “Ley Solidaria y Corresponsabilidad Ciudadana, se realiza el ajuste presupuestario una vez que se dio trámite a la reforma integral con los recursos asignados por Oficina Central, atención al memorando No.CNEL-STD-CTR-2016-0204-M (11/08/2016)suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo;

QUE, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de

24-04-2016
10:30
Quis.

CNEL EP se contempló la **“STD FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO”**, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Ing. Jomaira Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido a los lineamientos del BID, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, establece la contratación del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **“STD FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO”**, del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003**;

QUE, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos No. **UN-STD-BID2-182-2016 de fecha 23 de agosto de 2016** la Unidad de Negocio Santo Domingo resolvió, aprobar y publicar los pliegos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL bajo la modalidad de contratos financiados con préstamos y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo EC-L1147, para la **“STD FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO”**;

QUE, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2016 se realizó la invitación a varios oferentes para que presentes sus ofertas dentro del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003 para la FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO”**;

QUE, mediante Memorando No.**CNEL-STD-ADQ-2016-0567-M de fecha 25 de agosto de 2016**, la Abogada Jimena Mero - Supervisora de Compras Enc., remite al Ing. Omar Romero- Presidente de la Comisión Evaluadora el proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003**, publicado en la página Web de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, comunicado al MEER Y enviado a los correos electrónicos de los oferentes para la contratación de la **“FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO”**; a fin de que se dé cumplimiento al cronograma de fechas establecidas;

QUE, mediante Memorando Nro.**CNEL-STD-ADM-2016-0662-M de fecha 06 de septiembre de 2016**, la Ing. Marissa Flores Secretaria del Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, remite las siguientes ofertas en sobre cerrado de los oferentes **CARLOS GABRIEL PAREDES , EDGAR XAVIER RAMIREZ RAMIREZ, JONATHAN PAUL JIMENEZ GONZALEZ , ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**;

QUE, mediante **Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de septiembre de 2016**, de conformidad con las Políticas BID, la Comisión de Evaluación del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003**, procedieron a la apertura de los sobre que contienen las ofertas presentadas dentro del presente proceso por los siguientes oferentes **CARLOS GABRIEL PAREDES, EDGAR XAVIER RAMIREZ RAMIREZ, JONATHAN PAUL JIMENEZ GONZALEZ , ROMMEL WILLIAN REALPE HERRERA**;



QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-STD-CTR-2016-0443-M** de fecha **16 de septiembre de 2016**, el Ing. Omar Romero - Presidente de la Comisión de Evaluación pone en conocimiento del Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, el Informe de Evaluación de Ofertas para el proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003**, para la contratación de **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**, en el cual la Comisión de Evaluación una vez revisadas y evaluadas las tres ofertas presentadas, recomiendan se adjudique este proceso al oferente **ING. CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA** por el valor de **\$32.459,88 más IVA**; por haber cumplido con todos los requerimientos solicitados en los TDR, aprobación que es emitida mediante Hoja de Ruta de fecha 2016-09-16;

QUE, con Memorando Nro. **CNEL-STD-ADQ-2016-0601-M** de fecha 20 de septiembre de 2016, la Abogada Jimena Mero –Supervisor de Compras –STD (Enc.) dirigido al Administrador de la Unidad de Negocio remite el expediente del proceso de Consultoría Individual Nro. **BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-005**, para la **"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** a través del cual solicita se autorice al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación a favor del **ING. CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA** con **RUC.1712540960001** por el valor de **\$32.459,88 más IVA**, solicitud que es aceptada y autorizada mediante Hoja de Ruta de Fecha 2016-09-22;

QUE, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, emite la Resolución No. **GG-RE-043-2014**, donde resuelve aprobar el Modelo de Gestión de Compras de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, que será de cumplimiento obligatorio para todos los servidores de CNEL EP, en los aspectos, condiciones y lineamientos descritos;

QUE, el Gerente General de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere numeral 14 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, otorgó Poder Especial al Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, para el cumplimiento de las atribuciones de los Administradores de Unidades de Negocios, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Unidad de Negocios.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

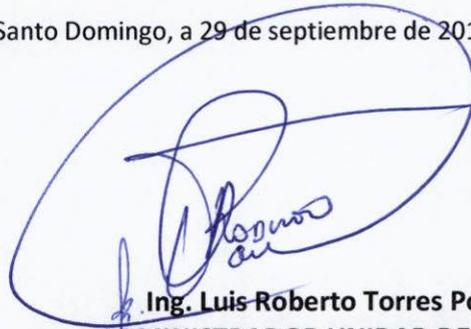
PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147 BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003 "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** a favor del **ING. CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA** con **RUC.1712540960001**

por el valor de **\$32.459,88 más IVA**, con el **plazo** contractual de **300 días** contados a partir de la orden del Administrador (Supervisor) del Contrato de inicio de las actividades.

SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Financiera de la Unidad de Negocio Santo Domingo CNEL EP, publique los resultados del proceso de **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147** del proceso **BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003 "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**, informando el nombre del oferente adjudicado , el objeto y el monto respectivo, de conformidad a las Política del BID en lo referente a las Instrucciones a los Oferentes IAO, en la página de CNEL EP www.cnel.gob.ec; y en la página del MEER www.energía.gob.ec.

TERCERO.-DISPONER a Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del Contrato para **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147 BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003 "FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"** a favor del **ING. CARLOS GABRIEL PAREDES GAVIDIA** con RUC.1712540960001.

Dado y firmado en Santo Domingo, a 29 de septiembre de 2016.



Ing. Luis Roberto Torres Portilla.
ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO
SANTO DOMINGO

GS/rg.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several paragraphs of very faint, illegible text in the upper middle section.

Another block of faint, illegible text in the middle section.

A large, faint, illegible signature or stamp in the lower middle section.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or date.